

## Cuidados Especiales

- Artículo 159: Las herramientas portátiles accionadas por fuerza motriz serán elegidas teniendo en cuenta que su diseño y dispositivos determinen el máximo grado de seguridad compatible con el trabajo que se vaya a realizar.
- Artículo 160: Las herramientas accionadas por gatillo, deben tener seguro que impidan su accionamiento accidental y que a su vez aseguren la desconexión cuando la máquina se suelta del mando.

## En el Lugar de Trabajo

- Aísle el lugar donde va a trabajar, no permita el acceso de otras personas, especialmente niños y animales.
- Retire del lugar todo aquello que pueda entorpecer el trabajo.
- Compruebe que el equipo no ha sufrido daños durante el transporte.
- Cualquier problema, incluso de mal funcionamiento, debe ser comunicado a CASA DEL CONSTRUCTOR, que tomará las medidas necesarias.
- Nunca utilice equipos con tornillos sueltos, piezas faltantes, piezas rotas o accesorios inadecuados.
- Conecte el equipo a un circuito con protección (disyuntor y toma de corriente compatibles).
- Durante las pausas de trabajo, no deje el equipo parado o apoyado contra las paredes, ya que podría caerse causando daños a la máquina o accidentes.
- Nunca coloque las palas mezcladoras en áreas sucias con arena o cualquier otro material que pueda contaminar el material a ser mezclado.
- ATENCIÓN: Al mezclar, no encienda el equipo a menos que la mezcladora esté sumergida en el material a mezclar (pinturas, masillas, etc.).
- Nunca transporte el equipo por el cable eléctrico.
- Durante las paradas, cambio de accesorios o incluso mantenimiento, desconecte siempre el equipo tirando del enchufe, nunca por el cable.
- Mantenga el equipo en buen estado; cuando no lo utilice, guárdelo en un lugar seco, protegido de la intemperie, alejado de niños y personas.
- Devolver el equipo limpio, especialmente con las cuchillas mezcladoras libres de cualquier material.

## Conexión/desconexión

- Encienda y apague el equipo (botón de encendido);
- Ajuste la velocidad adecuada para su uso en el interruptor selector.

**IMPORTANTE:** Se pueden incorporar otros equipos similares a las tiendas de la cadena con diferentes potencias y prestaciones. Las recomendaciones contenidas en este prospecto no pueden cubrir todas las posibles condiciones y situaciones que pueden ocurrir. Por lo tanto, recomendamos el conocimiento del Decreto 125/014, además del manual detallado del equipo. Todo esto se puede encontrar en CASA DEL CONSTRUCTOR. ¡Trabaje de forma segura!

**Equipo de acuerdo con las normas vigentes del decreto 125/014.**

**Utilizar EPP's según las actividades realizadas.**

Manual / Contrato de Alquiler nº \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

# Manual de Instrucciones



ALQUILER DE EQUIPOS

Actualizado según Decreto 125/014 del 7 de mayo de 2014.

VERSIÓN 2024

## Mezclador



[www.casadelconstructor.com.uy](http://www.casadelconstructor.com.uy)

# Utilidad del Equipo

La mezcladora de pintura es un equipo utilizado para combinar productos y formar una sustancia homogénea, como pinturas y masillas para texturas.



## Características Técnicas



Modelo	ST3 1400
Potencia	1400 W
Protección del motor	IP54
Velocidad 1	180-380 rpm
Velocidad 2	300-650 rpm
Pala mezcladora	120 x 140 mm
Peso	15 kg
Materiales	Yeso, cemento/mortero, texturas, graffiti, rejuntado, pinturas, masillas de PVA y acrílicas

## Para el transporte

En los vehículos de transporte, asegure el equipo para evitar que se mueva y cause daños al equipo, al vehículo, a terceros y al conductor.

No se pueden transportar personas y equipos en el mismo compartimento. Asegúrese de llevar los accesorios.

En caso de lluvia, asegúrese de que los componentes eléctricos del equipo no queden expuestos. El transporte debe realizarse respetando el límite de peso y las dimensiones del vehículo, asegurando el equipo.



## Cuidados Especiales

- Los trabajadores deben ser formados e instruidos en el uso de las herramientas, siguiendo las recomendaciones del manual del fabricante;
- Se prohíbe el uso de herramientas eléctricas portátiles sin doble aislamiento;
- No trabajar bajo la lluvia;
- No utilice equipos eléctricos o a batería en lugares húmedos o en presencia de gases y líquidos inflamables;
- Empiece a trabajar sólo después de haber comprobado todas las condiciones de seguridad del lugar y de la máquina;
- No utilice nunca el equipo para un fin para el que no ha sido diseñado;
- No lo adapte a otros accesorios;
- Nunca quite o cubra ningún tipo de protector, están ahí para su protección;
- Verifique siempre el estado y la seguridad de las protecciones, cubiertas y otras piezas; si alguna de ellas está dañada o falta, **NO UTILICE LA MEZCLADORA** hasta que haya sido sustituida o reparada. Si esto ocurre, contacte inmediatamente la Casa do Constructor.
- Asegúrese de que el recipiente mezclador esté colocado sobre una superficie plana y firme.
- No coloque partes del cuerpo o cualquier otro objeto dentro del recipiente de mezcla durante el proceso de mezcla.
- Mantenga el cable de alimentación alejado del calor, aceite y bordes afilados.

- No fuerce el equipo, funcionará mejor y de forma segura al ritmo para el que fue diseñado.
- **IMPORTANTE:** Utilice siempre Equipo de Protección personal (EPP) adecuado para cada tipo de equipo.

Consideraciones sobre el decreto 125/014

### CAPÍTULO VI: MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Artículo 147: Se prohíbe la exposición, venta, importación, arrendamiento, traspaso a terceros o el uso de las máquinas, equipos y herramientas que no estén provistos de dispositivos adecuados de protección según las previsiones del presente Decreto. Serán responsables del cumplimiento de las disposiciones que establecen las medidas de seguridad en las máquinas, equipos y herramientas: el importador, vendedor, arrendador, expositor, poseedor de cualquier título y empleado que lo utilicen.
- Artículo 148: Para trabajar con cualquier máquina y herramienta, los operadores deberán poseer los conocimientos y el aprendizaje necesarios para su correcto funcionamiento en condiciones de seguridad. No podrá encargarse trabajo alguno a personas que no cuenten con tal capacitación. Dicha capacitación deberá justificarse, según el Decreto N° 125/014 como válidas las acreditaciones establecidas por organismos y/o institutos reconocidos o por la propia empresa. En el caso que la empresa acredite se debe establecer el instructor, su idoneidad y la carga horaria. Este requisito no comprende las herramientas manuales consideradas en el presente Decreto.
- Artículo 149: El manual del fabricante debe estar en idioma español, así como toda la señalización con información sobre los equipos. La información referente a los riesgos se complementará con pictogramas de acuerdo con las normas.
- Artículo 150: Bajo ningún concepto se puede alterar y eliminar el origen de los dispositivos de seguridad de las máquinas y herramientas. Si por alguna razón se necesita sustituir algunos de estos elementos, el nuevo debe garantizar que hará el mismo trabajo.
- Artículo 151: Toda máquina o herramienta deberá utilizarse para su fin específico y todos sus componentes se deben ajustar de forma adecuada.
- Artículo 152: En caso de que las herramientas sean eléctricas serán para uso profesional y seguirán las instrucciones del fabricante.
- Artículo 153: Las máquinas que tengan puntos o zonas de peligro debido a los accesorios y/o riesgo de exposición, deberán estar provistas de protecciones o dispositivos de seguridad apropiados, empleándose prioritariamente protectores fijos.
- Artículo 154: El mantenimiento debe realizarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante, de acuerdo con los requerimientos de cada máquina o herramienta en particular.
- Artículo 155: El mantenimiento y las reparaciones deben ser realizados por el personal competente. Previo a su uso, las máquinas, equipos y herramientas, deben ser inspeccionadas con el fin de verificar que está funcionando correctamente y que todos los dispositivos de seguridad hayan sido restablecidos y se encuentren activos.
- Artículo 156: Cuando se detecten fallas En cualquier equipo o herramienta, independientemente de la fuente de energía, se debe comunicar inmediatamente a los responsables de la obra, retirándola de la obra.
  - Use extensiones solo con cable tipo PP, sin uniones ni cables pelados.
  - Para distancias de hasta 10 m: cables de 2,5 mm<sup>2</sup>; hasta 20m: cables de 4mm<sup>2</sup> y hasta 30m: cables de 6mm<sup>2</sup>. Con más de 30m, en este caso sugerimos que utilicen como alternativa un generador o incluso, una instalación específica hecha por un ingeniero.
- Artículo 157: Todas las herramientas, independientemente de su fuente de energía, deben contar con protecciones que les permitan ofrecer condiciones de trabajo seguras, evitando riesgos, daños eléctricos, cortes, bloqueos, proyección de partículas y otros.
- Artículo 158.- Las herramientas manuales cumplirán las siguientes prescripciones:
  - a) La unión entre sus elementos debe quedar firme para evitar cualquier rotura o soltura de estos.
  - b) Los mangos o empuñaduras de las herramientas serán de diseño y dimensiones adecuadas para sujetarlo con facilidad y seguridad; no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas y tendrán aislantes en el caso de ser necesario.
  - c) Las partes cortantes y punzantes se mantendrán debidamente afiladas.
  - d) Durante su uso deberán estar en condiciones adecuadas de limpieza.



Recibido: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Manual / Contrato de Alquiler n° \_\_\_\_\_